

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 143 Martes 14 de junio de 2016 Sec. IV. Pág. 33700

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27410 BARCELONA

Letrado de la Administración de Justicia don José Vela Pérez, del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 853/2015-B, por sentencia de fecha 26 de mayo de 2016 se ha aprobado, con los efectos y alcance legalmente previstos, el convenio propuesto por la concursada El Forn de la Dolors, S.L.U., con CIF B-65552093, acordándose el cese de los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de los deberes que el artículo 42 de la Ley Concursal impone al deudor y cesando la administración concursal en sus funciones de intervención sobre la administración y disposición de los bienes y derechos del mismo.

Barcelona, 26 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160034190-1